



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

398

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0398 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS CENTROS ESCOLARES

Acuerdo N° 15-0678 de fecha 4 de febrero de 1999 del Centro Escolar José Mariano Méndez. Código 10495

Acuerdo N° 15-1849 de fecha 22 de octubre de 1998 del Centro Escolar Tomás Medina. Código 10421.

Según Departamento de Acreditación Institucional, estos Centros Escolares no han tenido ampliación de servicios educativos.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0398 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS CENTROS ESCOLARES

Acuerdo N° 15-0678 de fecha 4 de febrero de 1999 del Centro Escolar José Mariano Méndez. Código 10495

Acuerdo N° 15-1849 de fecha 22 de octubre de 1998 del Centro Escolar Tomás Medina. Código 10421.

Según Departamento de Acreditación Institucional, estos Centros Escolares no han tenido ampliación de servicios educativos.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

